

ciales superan los 2.000 días en algunas comunas, como es el caso de Macul (2.214) y La Cisterna (2.046).

Ugarte recuerda que el plazo en que por ley las DOM deberían responder a las inmobiliarias es de máximo 180 días, sumando todos los trámites. "Se estiman 60 días para un anteproyecto, 90 días para un permiso y 30 días para una recepción final. Creemos que lo más importante es que primen criterios técnicos y

Las comunas de la RM con mejores cifras en la aprobación total de trámites son Las Condes (311 días), La Reina (328) y Colina (330 días). Por el contrario, las de mayor lentitud son Conchalí (795 días), Quinta Normal (752) Huechuraba (666) y Macul (654). Respecto de esta última comuna, titulares de unos 15 proyectos residenciales, que suman 6.000 viviendas, han acusado tener detenidas inversiones por US\$ 500 millones ante diversos

quier medida racional. Nos estamos demorando más de cinco años en promedio en desarrollar un proyecto habitacional".

Sobre las comunas con mayor tardanza, Ugarte explicó que ello se debe a varios motivos como "cambios de planes reguladores, presiones de las comunidades a que no se realicen proyectos en altura y densos, autoridades que ven en esto una posible fuga de votos. Esto provoca que las DOM estén en cons-

trán las regiones de los Lagos con 506 días, y el Biobío, con 406 días. Esto para anteproyectos, permiso de edificación y recepción final. En tanto, Valparaíso (312 días) y Coquimbo (341) tienen los menores plazos.

Según el estudio, si los tiempos de respuesta bajaran a los observados en la década pasada, esto se traduciría en US\$ 13.750 millones adicionales de inversión y 100.000 nuevas fuentes laborales.

Reactivación del caso Cascadas:

Cuprum vuelve a la carga sobre Julio Ponce Lerou y Leonidas Vial

Un recurso en la Corte Suprema busca indemnización por el daño patrimonial que habrían sufrido los fondos de pensiones, lo que podría ser un verdadero segundo aliento de este escándalo financiero.

CAMILO SOLÍS

El caso Cascadas se reactiva. El pasado 2 de febrero se ingresó a la Corte Suprema un recurso de casación presentado por AFP Cuprum en contra de Julio Ponce Lerou, Leonidas Vial Echeverría y también la corredora de bolsa Larraín Vial. Esto, con el fin de anular una sentencia de la Corte de Apelaciones y, en su lugar, establecer lo que, a su juicio, fue un grave daño a los fondos de pensiones. Entre los recurridos también figuran los ejecutivos ligados a Ponce, Aldo Mota y Roberto Guzmán Lyon, y también Manuel Bulnes Muzard, ex gerente general de Larraín Vial.

El objeto es exigir una indemnización, dada la 'responsabilidad extracontractual' de los demandados por el daño patrimonial que habrían sufrido los fondos previsionales administrados por Cuprum en el contexto del conocido caso Cascadas. Revive así el escándalo financiero en el que un conjunto de accionistas minoritarios de SQM denunciaron que Julio Ponce había creado un esquema de sociedades que le permitía beneficiarse en perjuicio de los accionistas minoritarios (entre los que estaban las AFP, fondos de inversión e incluso el expresidente Sebastián Piñera).

El recurso está en trámite de admisibilidad por parte de la



DAVID ALARCÓN KRITZLER

Corte Suprema, tribunal en el que se encuentra otro recurso (del Consejo de Defensa del Estado en representación de la CMF) contra los principales implicados del caso, y que busca revertir la decisión de la Corte de Apelaciones de dejar sin efecto las multas contra Leonidas Vial, la corredora de bolsa Larraín Vial y sus ejecutivos, como informó inicialmente Diario Financiero.

El escrito presentado por Cuprum menciona que, en el contexto de este caso, se pudieron constatar "secuencias de operaciones de compraventa de acciones de las sociedades cascadas, que se han denominado ciclos (...) con patrones comunes y reiterados en el tiempo (...) con la participación de ciertas

El recurso, puntualmente, busca impugnar la sentencia definitiva de primera instancia, ya que esta no fue realizada por el magistrado titular del 19° Juzgado Civil de Santiago —en donde estaba radicada la causa.

personas incluyendo a demandados, con diversas frecuencias y oportunidad (Julio Ponce y sus sociedades relacionadas), más la intervención de Larraín Vial Corredores de Bolsa y dos de sus ejecutivos, los señores Manuel Bulnes Muzard y Felipe Errázuriz Amenábar".

A través de este "esquema coordinado se benefició principalmente al grupo controlador de SQM", y "se perjudicó a las sociedades cascadas y, como consecuencia de ello, a los fondos de pensión que administra AFP Cuprum invertidos en esas sociedades", se indicó.

El regulador financiero de la época (la SVS) cursó la multa más alta de la historia del mercado local a Ponce y a su círculo cercano de ejecutivos. Pero, posteriormente, la justicia re-

dujo la multa a una fracción del monto, dejando sin efecto las correspondientes a Leonidas Vial y sus ejecutivos.

El recurso de la AFP busca impugnar la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago del 4 de diciembre de 2023, la cual confirmó la sentencia de primera instancia adversa a la administradora.

"Inhabilidad"

Puntualmente, busca impugnar la sentencia definitiva de primera instancia, ya que esta no fue realizada por el magistrado titular del 19° Juzgado Civil de Santiago —en donde estaba radicada la causa—, sino que por el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Juan Cristóbal Mera, quien concurrió a dicho juzgado civil para resolver el caso como ministro en visita extraordinaria.

AFP Cuprum argumenta que Mera no podía fallar en esa causa, debido a que ya le había tocado tramitar y resolver previamente una causa que enfrentaba a AFP Provida contra los mismos demandados en el marco del caso Cascadas. Lo afectaría una inhabilidad legal por haber emitido una opinión previa sobre el mismo caso.

El recurso, a su vez, rememora dos informes técnicos que estiman el perjuicio a los fondos de pensiones en US\$ 16,8 millones y US\$ 16,2, respectivamente.

El abogado de Leonidas Vial, José Pedro Baraona, solicitó a la Corte Suprema el 1 de marzo que se declare inadmisibile el recurso.

EL MERCURIO
Inversiones
Más detalles en
www.elmercurio.com/inversiones